



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 063 del 9 de febrero de 2023, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado, quien actúa por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-; deberán allegar su escrito de contestación al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO: "Carrataplan Lote A".

DEPARTAMENTO:	Antioquia
MUNICIPIO	La Unión
VEREDA	San Miguel
NATURALEZA	Privado
FOLIO DE MATRICULA:	017-22158 de la ORIP de La Ceja
CÉDULA CATASTRAL:	400-2-001-000-0008-00074-0000-0000
ÁREA SOLICITADA:	0456 metros ²
RELACIÓN CON EL BIEN:	Legitimada del propietario para el momento del abandono

PREDIO: "Carrataplan Lote B"

DEPARTAMENTO:	Antioquia
MUNICIPIO	La Unión
VEREDA	San Miguel
NATURALEZA	Privado
FOLIO DE MATRICULA:	017-8768 de la ORIP de La Ceja
CÉDULA CATASTRAL:	400-2-001-000-0008-0110-0000-0000
ÁREA SOLICITADA:	0172 metros ²

LINDEROS Y COLINDANTES

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	LOTE A Partiendo desde el punto 1 (2213452,217 m N ; 4745075,604 m E) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 4 (2213451,108 m N ; 4745100,497 m E) con vía veredal La Honda en una distancia de 24,92 metros LOTE B Partiendo desde el punto 5 (2213429,419 m N ; 4745076,941 m E) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 6 (2213430,062 m N ; 4745093,551 m E) con predio de Bertilda Ocampo en una distancia de 16,63 metros
ORIENTE:	LOTE A Partiendo desde el punto 4 (2213451,108 m N ; 4745100,497 m E) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 6 (2213430,062 m N ; 4745093,551 m E) con predio de Alex Mauricio Muñoz en una distancia de 22,17 metros LOTE B Partiendo desde el punto 6 (2213430,062 m N ; 4745093,551 m E) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 3 (2213418,909 m N ; 4745089,870 m E) con predio de Alex Mauricio Muñoz en una distancia de 11,75 metros
SUR:	LOTE A Partiendo desde el punto 6 (2213430,062 m N ; 4745093,551 m E) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 5 (2213429,419 m N ; 4745076,941 m E) con predio de Bertilda Ocampo en una distancia de 16,63 metros LOTE B Partiendo desde el punto 3 (2213418,909 m N ; 4745089,870 m E) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 2 (2213416,261 m N ; 4745077,712 m E) con predio de Dora Muñoz Muñoz en una distancia de 12,45 metros
OCCIDENTE:	LOTE A Partiendo desde el punto 5 (2213429,419 m N ; 4745076,941 m E) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 1 (2213452,217 m N ; 4745075,604 m E) con vía Sonsón - La Unión en una distancia de 22,84 metros LOTE B Partiendo desde el punto 2 (2213416,261 m N ; 4745077,712 m E) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 5 (2213429,419 m N ; 4745076,941 m E) con vía Sonsón - La Unión en una distancia de 13,18 metros

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el 9 de febrero del 2023.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA

Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Teléfono 401 75 71 – 319 687 5927. Medellín-
Antioquia Correo: j01cctoestrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co